

CONVENIO	Convenio 154 de 2013
OBJETO CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDER - EL MUNICIPIO DE BARBOSA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-139-2015
OBJETO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
FECHA DE INICIACIÓN	15/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/2021
VALOR	\$ 9.224.879.545 NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO BARBOSA BJR REPRESENTANTE LEGAL. EDUARDO ABUCHAIBE FORTICH BERNARDO BRAVO, C.C. 77.015.684, PART. 30% INGENIERIA Y SERVICIOS ABC E.U., NIT. 900181076-1, REP. LEGAL: EDUARDO ABUCHAIBE, C.C.72.271.075, PART. 30% LORENZO OROZCO, C.C.72.095.544, PART. 40%
INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015. REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA. CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV, NIT. 900.295.495-2, REP LEGAL. JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA, PART. 35% H2O CONSULTING SAS., NIT. 830091774-2, REP. LEGAL: WILLIAM USCATEGUI CIENDUA, PART. 35%. OBRAS Y SISTEMAS SAS NIT. 830135987-51, REP. LEGAL: DIEGO LOPEZ CABALLERO, PART. 30%

A los 2 días del mes de AGOSTO del año 2021, se suscribe la presente acta por **VÍCTOR MANUEL CAMACHO CAMARGO** en representación del Municipio **DE BARBOSA SANTANDER** en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en Acta de Posesión No 003 del día 28 de diciembre de 2020, y **MAURICIO BETANCOURT JURADO** en representación de FINDETER en su calidad de Gerente del programa de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de efectuar la entrega material por parte de FINDETER y el recibo por parte del Municipio **DE BARBOSA SANTANDER**, respectivamente, de los productos obtenidos en desarrollo del contrato No. **PAF-ATF-O-139-2015**, derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 154 de 2013. Según cláusulas y/o manual operativo.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega y el Municipio el recibo de: LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el día 2 de AGOSTO de 2021, entre CONSORCIO BARBOSA BJR, en su calidad de Contratista de obra, y CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015, en su calidad de Interventor del contrato.

En la mencionada Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción los suscribientes hacen constar que los productos antes enunciados se entregaron a satisfacción, garantizando que estos son funcionales.

Los bienes o servicios entregados por FINDETER y recibidos por el Municipio, mediante la suscripción de la presente acta, son propiedad del Municipio de BARBOSA - SANTANDER y se destinarán en forma exclusiva a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, servicios que el Municipio se encuentra obligado a garantizar, ya sea por sí mismo o través de una empresa de servicios públicos, por lo cual no se podrá cambiar, ceder, modificar, alterar, ceder, etc., de ninguna forma el uso aquí establecido para el mismo.

Por lo anterior, el Municipio de BARBOSA SANTANDER se obliga a conservar y mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento los bienes o servicios entregados, para lo cual asignará su manejo, utilización y uso, a personal capacitado para ello y en caso de que quienes los vayan a operar finalmente sean personas ajenas al Municipio, ésta les exigirá a cada una de ellas el acreditar la idoneidad para la labor a realizar.

No obstante, esta entrega de obras al Municipio, no releva al contratista contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, de las responsabilidades y obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, además de las establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta, el Municipio se obliga a garantizar que su valor no será cobrado en la tarifa a los usuarios, en los términos del numeral 87.9 de la Ley 142 de 1994, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula QUINTA del Convenio Tripartita. En caso de haber sido incluido, deberá garantizar que se haga el descuento de conformidad con lo

dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – para el efecto.

Con la suscripción del presente documento, se da cumplimiento a la obligación establecida en la Cláusula vigésima liquidación del convenio, relacionada con el recibo a satisfacción de las obras, bienes o servicios objeto del Convenio Interadministrativo No. 154 de 2013 de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, el Municipio de *BARBOSA* y la *Gobernación de Santander*. El Municipio de *BARBOSA* con la firma de la presente acta, recibe de conformidad la totalidad de las obras construidas, objeto del Convenio No. 154 de 2013 y se obliga a partir de la fecha de suscripción, a su operación y mantenimiento.

Los intervinientes declaran que la presente Acta, así como las obligaciones que se puedan derivar de la misma y sus documentos anexos, hacen parte integral del Convenio Tripartita No. 154 de 2013.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en original y tres (3) copias, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

POR EL MUNICIPIO

Firma: _____

Nombre: **Victor Manuel Camacho Camargo**
C.C. No. 79.780.756
Alcalde Municipal

POR LA INTERVENTORÍA

Firma : _____

Nombre: **José Antonio Félix Espinosa**
C.E. No. 371905
Interventor de Contrato

POR FINDETER

Firma: _____

Nombre: **Mauricio Betancourt Jurado**
C.C. No. 79.079.144 de Manizales
Gerente del Programa de Agua y Saneamiento Básico

Firma: _____

Nombre: **Salim Hamed Chagüi Flórez**
C.C. No. 1.064.980.858
Supervisor FINDETER del Contrato de Interventoría

Revisó: Adriana García Guevara – Gestora Gerencia Agua y Saneamiento Básico

Revisó: Jickson Rodríguez Algarra – Abogado Coordinación Contratación Derivada

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los ítems y cantidades objeto de entrega. (adjuntar cuadro anexo)	x		
Copia Garantías.	x		
Planos.	x		
Manuales (especificar el tipo de manuales)	x		
Documentos técnicos.	x		
Actas de entrega y recibo parcial.		x	
Otros documentos de soporte (especifique).		x	
Acta de recibo final de obra.	x		